



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, siendo las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes Concejales D. Antonio Rojo Olalla y D^a Sonia Olalla Cámara, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 3 DE OCTUBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 3 de octubre de 2023.

Por Secretaría se informa que en la dación de cuenta de las resoluciones donde pone “auxiliar administrativo” debe decir “auxiliar de jardinería”.

No habiendo más observaciones contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.024.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y de la Sra. Interventora.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de misma fecha anterior de 27 de noviembre de 2023 del que se desprende que la situación es de equilibrio sin tener claro durante el 2024 la exigencia del cumplimiento de la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.024 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

**RESUMEN POR CAPITULOS
INGRESOS**

GASTOS

Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	8.600,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal....	12.900,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	3.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..	31.650,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos....	37.960,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.	11.000,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	1.080,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales....	2.260,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....	
Total.....	62.820,00	Total.....	45.630,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	63.800,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	46.610,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	
Capítulo 8º.- Activos financieros.....		Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....		Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	
Total.....	46.610,00	Total.....	63.800,00
TOTAL INGRESOS.....	109.430,00	TOTAL GASTOS.....	109.430,00

2º.- Aprobar, en su caso, la Plantilla de Personal.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del T.R.L.H.L., se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO EN VILLANUEVA DE CARAZO.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2023, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio en Villanueva de Carazo, y el informe de Secretaría de 20 de noviembre de 2023, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, previa deliberación y por unanimidad de sus asistentes el Pleno de la Corporación, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar Provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio en Villanueva de Carazo, con la redacción que a continuación se recoge:





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

En este caso se modifica el Art.9.- Cuota tributaria quedando como sigue

“ARTÍCULO 9. CUOTA TRIBUTARIA

1.La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de la primera conexión de la acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 560,00 euros por vivienda o local. Todas y cada una de las acometidas deben disponer de contador accesible y en funcionamiento.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, cuya cobranza será única al año, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

- Tarifa. Uso Doméstico, Comercial o Industrial: Cuota Mínima anual de 20,00 euros por acometida hasta 100 m³.
- Exceso de 101 m³ a 0,40 €/m³.
- Las acometidas que no tengan contador o que el mismo esté estropeado tendrán un coste añadido de 100,00 euros anuales.

3.El coste de la baja será a cargo del titular de la acometida implicando el coste del precintado por instalador autorizado.

Las tarifas se verán incrementadas por el IVA vigente.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo será definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor la Ordenanza fiscal reguladora de suministro de agua potable a domicilio en Villanueva de Carazo, a partir de 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

INFORMACIONES

Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del tercer trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Se informa por Secretaría Intervención que se ha remitido el tercer trimestre del PMP y la morosidad del ejercicio 2023 y se ha remitido el coste de los servicios públicos del año 2022.

QUINTO. -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 3 de octubre de 2023 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Órdenes de Pago

- Resolución Nº 11/23, de 30 de octubre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Fidel Contreras, Felipe Santamaría, Sgae, Asypa y nómina de SI.

Otras Materias

- Resolución Nº 27/23, de 3 de octubre, de toma de razón de declaración responsable de Telefónica para fibra óptica.
- Resolución Nº 28/23, de 13 de noviembre, de toma de razón de declaración responsable y liquidación de ICIO de I-De Redes Eléctricas para renovación línea St La Fuente-St Salas.
- Resolución Nº 29/23, de 20 de noviembre, de convocatoria a Pleno.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los miembros del Pleno no se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las once horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo el día 28 de noviembre de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 3138788 y 3138789. En Villanueva de Carazo, a 19 de diciembre de 2023. La Secretaria Interventora. D^a Sonia Ordóñez de Juana. Firma electrónica.

